



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de REINALDO ORTIZ ARIAS CC. 12.092.863, contra BENAVIDES SANCHEZ CC. #1.078.776.445 y ALEXANDER PERDOMO B. CC. #7.707.034. Radicación 41001-41-89- 004-2020-00349-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por el demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso propuesto por REINALDO ORTIZ ARIAS contra BENAVIDES SANCHEZ y ALEXANDER PERDOMO B, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ